

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cortes de Pallás

2026/05852 *Anuncio del Ayuntamiento de Cortes de Pallás sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2026 por suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con RTGG.*

ANUNCIO

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 72 de fecha 17/04/2026, la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2026 por suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con RTGG, y expuesto al público por un plazo de 15 días, a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Visto que durante el citado período no se han presentado alegaciones al mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de dicho expediente, cuyo resumen es el siguiente:

Modalidad de suplemento de crédito por importe de 35.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria		Descripción	Créditos a incorporar
Programa	Económica		
16000	60900	Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes	20.000,00
33800	22799	Festejos populares	15.000,00
TOTAL			35.000,00

Modalidad de crédito extraordinario por importe de 257.347,73 euros.

Aplicación presupuestaria		Descripción	Créditos a incorporar
Programa	Económica		
15500	62101	Adquisición camino Chirel	31.000,00
15500	62102	Iluminación cauce barranco y senda peatonal	45.000,00
15500	62103	Adquisición terreno para parking	30.000,00
15500	62104	Hormigonado Camino Chirel	20.000,00
33000	62200	Centro de interpretación/cultural	131.347,73
TOTAL			257.347,73



Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 292.347,73 euros.

Aplicación presupuestaria Económica	Descripción	Importe disponible	Importe empleado	Importe restante
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.073.488,73	292.347,73	781.141,00
	TOTAL	1.073.488,73	292.347,73	781.141,00

De conformidad con el artículo 171.1 del mencionado texto, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, dentro del plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Cortes de Pallás, 13 de mayo de 2026.—El alcalde, David Herrera Lambiez.

